

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro. 589ADJ/DAE/20

Ref. C.D.A. No. 813/SEPAE/2020

Montevideo, 24 de noviembre de 2020.-

VISTO: las presentes actuaciones correspondientes a la Compra Directa Ampliada No. 813/SEPAE/20, que tiene por objeto la “Concesión de Explotación de comedor en la zona La Moza”, por parte del Servicio de Parques del Ejército.

RESULTANDO: I) que el Servicio de Parques del Ejército realizó un llamado para la Concesión de Explotación de comedor en la Zona La Moza”, por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 hasta el último día de la semana de Turismo del 2023 (3 temporadas), con opción de prórroga por un año más.

II) que se recibió la oferta de la empresa WILSON ALBERTO ANCIBAR SOSA.

III) que según informe de fecha 28 de octubre de 2020, la empresa precalifica.

IV) que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 06 de noviembre de 2020, se recomienda adjudicar la presente compra a la empresa WILSON ALBERTO ANCIBAR SOSA, por ser adecuada a los intereses de la Administración.

V) que la Firma adjudicataria suscribió declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado, en el Anexo II al Pliego – Formulario de Identificación del Oferente.

VII) que la Firma adjudicataria está Activa en el RUPE, y su documentación aprobada y validada.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 “TOCAF”, Resolución del C.G.E. N° 072/018 de fecha 22/05/2018.

f54

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDANTE EN
JEFE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1º) Adjudíquese a la empresa WILSON ALBERTO ANCIBAR SOSA, acorde al siguiente detalle.

EMPRESA	RUT	PRECIO \$	TEMPORADAS
WILSON ALBERTO ANCIBAR SOSA - RUT 213086810019	213086810019	300.000,00	3 TEMPORADAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TOTAL \$	300.000,00
-----------------	-------------------

2º) El periodo para la explotación de dicho servicio se extiende desde el 01/12/2020 hasta el último día de la semana de Turismo del 2023.

3º) El adjudicatario deberá abonar a la Administración la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil con 00/100) en efectivo, pagaderos contado o hasta en tres cuotas (3), las cuales reajustaran sus saldos acorde el promedio anual de IPC, la primera cuota (25%), pagadera hasta el 15 de enero del año 2021, la segunda cuota (25%) pagadera hasta el 15 de enero de 2022 y la tercera cuota (50%) pagadera hasta el 15 de enero de 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del pliego, que rigió la presente compra.

4º) Oportunamente, vuelva al Servicio de Parques del Ejército.

CORONEL.

PABLO DOS SANTOS.